



COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PGN

21 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 251

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 1277 de 7 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que la señora **SONIA ROCIO OLIVEROS BOADA**, identificado (a) con la C.C. 47430575, en su condición de participante en la convocatoria 2012-064 **Cargo: Asesor, Grado: 19 Dependencia: Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal** interpuso recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar que reunía los requisitos para estar admitida en el concurso pues si la página de la Procuraduría no funcionó y mal se haría en cargar dicha anomalía a los concursantes.

Mediante Resolución No. 1277 de 7 de noviembre de 2012, la Oficina de Selección y Carrera negó la reclamación por considerar que el sistema nunca presentó fallas según certificación expedida por la Oficina de Sistemas de la Entidad ya que el servicio de conectividad siempre estuvo disponible durante el término de inscripción y que algunos aspirantes no culminaron con éxito su proceso debido a otra clase de dificultades que fueron expuestas en la Resolución acusada.

La reclamante impugnó la decisión argumentando que no es responsable por las fallas que se presentaron en el sistema y además ella recibió por correo un número correspondiente a su inscripción al concurso.

La Comisión de Carrera en sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2012, previo análisis del recurso de Apelación pudo comprobar que la aspirante no concluyó exitosamente su proceso de inscripción pues no aportó documento alguno de los exigidos para el cargo escogido y por tanto no es posible efectuar ninguna clase de valoración y en consecuencia la señora **SONIA ROCIO OLIVEROS BOADA**, identificado (a) con la C.C. 47430575, **NO CUMPLE** con los requisitos para el cargo de Asesor Grado 19 al no acreditar ningún documento; razón por la cual se decide **NO ADMITIRLA** al concurso.



En mérito de lo expuesto, la Comisión de Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 1277 del 7 de noviembre de 2012 dentro de la convocatoria No. 2012-064 la señora **SONIA ROCIO OLIVEROS BOADA**, identificado (a) con la C.C. 47430575, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA
Presidente

Original Firmado
CRHISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante

Original Firmado
ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante

Original Firmado
MARTHA INÉS VEGA SUPELANO
Integrante

Original Firmado
MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante

